



ACTA No. IEM-CG-SEXTU-59/2024

En la ciudad de Morelia, Capital del Estado de Michoacán de Ocampo, siendo el día 11 de octubre de 2024, dos mil veinticuatro, con fundamento en el artículo 33 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, por medio de la plataforma virtual denominada Zoom, se reunieron las y los integrantes del Consejo General para celebrar Sesión Extraordinaria Urgente.-----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Y pasaríamos a la tercera y última Sesión Extraordinaria convocada para el día de hoy siendo las 14:30 catorce horas con treinta minutos y para efecto de la verificación del quorum legal para sesionar de manera válida, le pediría a la Secretaria de este Consejo, nuevamente, llevar a cabo el pase de lista correspondiente en relación con esta tercera Sesión Extraordinaria convocada. -----

Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.- Con gusto, Presidente. Procedo al pase de lista. -----

Mtro. Ignacio Hurtado Gómez Presidente del Consejo General	-----	Presente
Licda. María de Lourdes Becerra Pérez Secretaria Ejecutiva	-----	Presente
Licda. Carol Berenice Arellano Rangel Consejera Electoral	-----	Presente
C.P. Claudia Marcela Carreño Mendoza Consejera Electoral	-----	Presente
Mtra. Selene Lizbeth González Medina Consejera Electoral	-----	Presente
Mtra. Silvia Verónica Mauricio Salazar Consejera Electoral	-----	Presente
Mtra. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León Consejera Electoral	-----	Presente
Mtro. Juan Adolfo Montiel Hernández Consejero Electoral	-----	Presente
Lic. Lenin Iskandar Soria Granados Representante Propietario del Partido Acción Nacional	-----	Presente
Lic. Arturo Alejandro Bribiesca Gil Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional	-----	Presente
Lic. José Luis García Sandoval Representante Suplente del Partido de la Revolución Democrática	-----	Presente
Lic. José Eduardo Díaz Antón Representante Propietario Partido del Trabajo	-----	Presente
Lic. Gerardo Chagoya Rivera Representante Propietario del Partido Verde Ecologista de México	-----	



Mtro. Óscar Rodolfo Rubio García

Representante Propietario del Partido Presente
Movimiento Ciudadano

C. Rigoberto Márquez Verduzco

Representante Propietario Partido Morena

Mtra. Claudia Cortés Calderón

Representante Propietario Partido Encuentro Presente
Solidario Michoacán

Mtro. Ezequiel Hernández Arteaga

Representante Propietario Partido Más Presente
Michoacán

Lic. Roberto Cruz Rodríguez

Representante Propietario Partido Michoacán Presente
Primero

Dr. Valente Álvarez Reyes

Representante Propietario Partido Tiempo por
México

Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.- Presidente, le informo que conforme al artículo 33 del Código Electoral del estado de Michoacán de Ocampo y 17, inciso b), del Reglamento de Sesiones del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, existe quórum legal para Sesionar de manera válida.

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Muchas gracias, Secretaria. En consecuencia, queda formalmente instalada esta Sesión, y le pido de favor dar cuenta con la propuesta de Orden del Día. - - -

Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.- Con gusto, Presidente. Se ha enviado convocatoria y el proyecto de Orden del Día, el cual contiene un punto agendado y es el siguiente. **Único.** Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán mediante el cual se ratifican los límites de financiamiento privado y aportaciones de militantes, simpatizantes y candidaturas que podrán recibir los Partidos Políticos durante el ejercicio 2024 dos mil veinticuatro en virtud del Proceso Electoral Local Extraordinario 2024 – 2025 en el municipio de Irimbo, Michoacán, y aprobación en su caso. Es el Orden del Día, Presidente.

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Gracias, Secretaria. Integrantes del Consejo a consideración el único punto de Orden del Día como propuesta. Si no hay alguna intervención a votación el Orden del Día de la propuesta.

Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.- Pregunto al Presidente, Consejeras y Consejero si están a favor del Orden del Día que se propone. Si es así, sírvanse manifestarlo en votación económica. Se aprueba por unanimidad de votos el Orden del Día, Presidente.

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Gracias, Secretaria. En consecuencia, le pido de favor dar cuenta con el proyecto de Acuerdo de este Consejo por el que se ratifican los límites del financiamiento privado y aportaciones de militantes, simpatizantes y candidaturas que podrán recibir los partidos políticos durante el ejercicio 2024 dos mil veinticuatro en virtud del Proceso Electoral Local Extraordinario 2024 - 2025 en el municipio de Irimbo, Michoacán. Adelante, por favor.

Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.- Con gusto, Presidente. De conformidad con el artículo 56 de la Ley General de Partidos Políticos, en concordancia con los artículos 110, 111, 114, 115, 116 y 117 del Código Electoral del estado de Michoacán de Ocampo, los



ACTA No. IEM-CG-SEXTU-59/2024

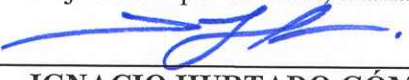
partidos políticos tienen derecho a dos tipos de financiamiento: el público y el privado, debiendo prevalecer siempre el financiamiento público sobre otros tipos de financiamientos. Ahora bien, por lo que ve al financiamiento privado, el mismo tiene cuatro modalidades: 1) El aportado por la militancia; 2) El aportado por las y los simpatizantes; 3) El autofinanciamiento; y, 4) El generado por rendimientos financieros, fondos y fideicomisos. En este sentido, de conformidad con lo establecido en el artículo 117 del Código Electoral, el financiamiento que no provenga del erario tendrá las modalidades siguientes: a) Las aportaciones o cuotas individuales y obligatorias ordinarias y extraordinarias en dinero o en especie que realicen los militantes de los partidos políticos. b) Las aportaciones voluntarias y personales en dinero o en especie que los precandidatos y candidatos aporten exclusivamente para sus precampañas y campañas, y c) Las aportaciones voluntarias y personales que realicen los simpatizantes durante los procesos electorales federales y locales, y estará conformado por las aportaciones o donativos en dinero o en especie hechas a los partidos políticos en forma libre y voluntaria por las personas físicas mexicanas con residencia en el país. Respecto a los límites anuales a los cuales se deberá ajustar el financiamiento privado, estos se encuentran regulados en el segundo párrafo, incisos a), b), c) y d) del citado artículo 117. En este sentido, y de conformidad con el Calendario Electoral para el Proceso Electoral Extraordinario este se va a desarrollar dentro del ejercicio fiscal 2024 dos mil veinticuatro, por lo que, en virtud del marco jurídico anteriormente expuesto y toda vez que el límite del financiamiento privado, así como las aportaciones de los militantes, simpatizantes y candidaturas que podrán recibir los Partidos Políticos se determina anualmente con independencia de que haya, o no, la celebración de un Proceso Electoral Ordinario y/o Extraordinario para efectos del presente proyecto de Acuerdo se propone ratificar los montos previamente establecidos en el acuerdo IEM-CG-24/2024 conforme a lo siguiente: Uno. El límite anual de aportaciones en dinero o en especie de militantes que podrán recibir los Partidos Políticos para el sostenimiento de sus actividades ordinarias durante el año 2024 dos mil veinticuatro es por la cantidad de \$5,384,687.23 cinco millones trescientos ochenta y cuatro mil seiscientos ochenta y siete punto veintitrés centavos; Dos. El límite anual de aportaciones en dinero o en especie que las precandidaturas, candidaturas y simpatizantes podrán aportar durante el ejercicio 2024 dos mil veinticuatro es por la cantidad de \$4,843,136.33 cuatro millones ochocientos cuarenta y tres mil ciento treinta y seis pesos con treinta y tres centavos; y, Tres. El límite individual anual de aportaciones de simpatizantes a los Partidos Políticos durante el ejercicio 2024 dos mil veinticuatro es por la cantidad de \$242,156.82 doscientos cuarenta y dos mil pesos ciento cincuenta y seis punto ochenta y dos centavos. Es la cuenta, Presidente. -----

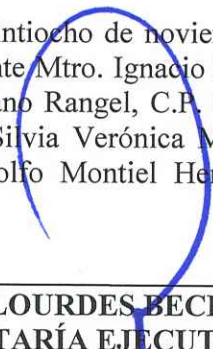
Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Muchas gracias, Secretaria. Integrantes del Consejo a consideración el proyecto. Si no hay intervenciones, a votación en la inteligencia que se estarían proporcionando también copias certificadas al Partido Acción Nacional, al Revolucionario y a quien la solicite. Adelante, por favor. -----

Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.- Con gusto, Presidente. Pregunto al Presidente, Consejeras y Consejero si están a favor del proyecto de Acuerdo que se ha dado cuenta. Si es así, sírvanse manifestarlo en votación económica. Se aprueba por unanimidad de votos, Presidente. --

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Muchas gracias, Secretaria. No podía ser más oportuna esa musiquita, ya que estaríamos dando por concluida nuestra tercera Sesión Extraordinaria Urgente del día de hoy. Muchísimas gracias y buenas tardes a todas y a todos. -----

Así lo aprobó, por unanimidad de votos, en Sesión Ordinaria de veintiocho de noviembre de dos mil veinticuatro, el Consejo General, integrado por el Consejero Presidente Mtro. Ignacio Hurtado Gómez, las Consejeras y Consejero Electorales Licda. Carol Berenice Arellano Rangel, C.P. Claudia Marcela Carreño Mendoza, Mtra. Selene Lizbeth González Medina, Mtra. Silvia Verónica Mauricio Salazar, Mtra. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León y Mtro. Juan Adolfo Montiel Hernández, ante la Secretaria Ejecutiva que autoriza, María de Lourdes Becerra Pérez.


IGNACIO HURTADO GÓMEZ,
PRESIDENTE DEL
INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN


MARÍA DE LOURDES BECERRA PÉREZ,
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL
INSTITUTO ELECTORAL DE
MICHOACÁN

